Acta de la Mesa de Contratación

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENERGÍA Y ELECTRIFICACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METROPOLITANO DE GRANADA. EXPEDIENTE: T-MG7136/CSV0

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 7 de octubre de 2021, a las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Hidalgo Serrano

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios de Mantenimiento de Energía y Electrificación de la Línea 1 del Metropolitano de Granada, Expediente CONTR/2021/295667, T-MG7136/CSV0, tramitado por un procedimiento abierto ordinario, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

En base a los informes de 20 de septiembre de 2021, firmados por el Comité Técnico, las personas licitadoras FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS SA, UTE COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. ISPALVIA SL y UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI SA IMESAPI SA, cuyas ofertas estaban incursas en presunción de temeridad, no han justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de rechazo de dichas ofertas.

Se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO	13/10/2021	PÁGINA 1/2
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO HIDALGO SERRANO		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF5ABFJ2K63W6U4A8UMJSKRES5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN AUTOMÁTICA
ALSTOM TRANSPORTE SA	96,40
CAF Turnkey & Engineering	99,99
ELECNOR, SA	91,59
UTE ELECTREN SA MONTAJES ELÉCTRICOS VINAELECTRIC SL	100,00
UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. MONTAJES ELÉCTRICOS CUERVA SL	6,61

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA MOFIDICADA	PUNTUACIÓN GLOBAL
ALSTOM TRANSPORTE SA	96,40	97,10	96,75
CAF Turnkey & Engineering	99,99	99,49	99,74
ELECNOR, SA	91,59	73,48	82,54
UTE ELECTREN SA MONTAJES ELÉCTRICOS VINAELECTRIC SL	100,00	99,12	99,56
UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. MONTAJES ELÉCTRICOS CUERVA SL	6,61	100,00	53,31

A los únicos efectos comparativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en particular de formulación de la puntuación global de las ofertas, la puntuación técnica (PT) de la oferta mejor valorada técnicamente en el intervalo de “calidad técnica suficiente” se ha considerado con 100 puntos (PTE), siendo la puntuación técnica modificada (PTM) de las restantes ofertas de dicho intervalo de “calidad técnica suficiente” la resultante de aplicar una regla de tres directa, es decir PTM = 100*PT/PTE.

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa de contratación eleva al órgano de contratación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, la presente propuesta de adjudicación, a los efectos previstos en el artículo 150.2 LCSP, a la persona licitadora:

CAF TURNKEY & ENGINEERING

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman los componentes de la Mesa en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO	13/10/2021	PÁGINA 2/2
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO HIDALGO SERRANO		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF5ABFJ2K63W6U4A8UMJSKRES5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	